

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039-2015-UTEA-CU

Abancay, 10 de julio del 2015

#### VISTOS:

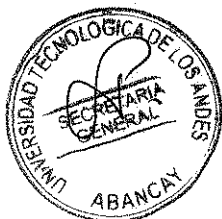
La Resolución de Consejo Universitario N° 0350-2013-UTEA-CR de fecha 13 de agosto del 2013, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.



Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 196° numeral 4) "*Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria es la encargada de dirigir y organizar la evaluación, capacitación y acreditación universitaria*".

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0350-2013-UTEA-CR de fecha 13 de agosto del 2013, que por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 12 de agosto del 2013, designan al Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado, la Dirección de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, a partir del 13 de agosto del 2013.

Que, en sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, puesto en conocimiento la documentación pertinente, ante ello, el Consejo Universitario ACORDÓ dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 0350-2013-UTEA-CR de fecha 13 de agosto del 2013 en cuanto al artículo Segundo que indica: "DESIGNAR, a partir de la fecha, por acuerdo de Consejo Universitario, al Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo, la Dirección de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, con las funciones inherentes al cargo", debiendo en su lugar designar al Mag. Francisco, MEDINA RAYA como Director de la Oficina de



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**Pag. 02) RES. DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039-2015-UTEA-CU**

Calidad y Acreditación Universitaria, ameritando la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, la Resolución del Consejo Universitario N° 0350-2013-UTEA-CR de fecha 13 de agosto del 2013 en cuanto al artículo Segundo que indica: "DESIGNAR, a partir de la fecha, por acuerdo de Consejo Universitario, al Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo, la Dirección de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, con las funciones inherentes al cargo".


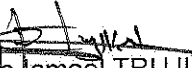
**ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER** al Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado, por las funciones realizadas en la Dirección de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, por sus aportes valiosos las que irán en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes


**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, al Mag. Francisco, MEDINA RAYA como Director de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, con las funciones inherentes al cargo, a partir de la fecha.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos de estricto cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
Dr. Rangel Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
  
Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.